



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 31 de enero de 2019, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la creación del COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN del Ayuntamiento de Illescas.
2.- Encomendar al Comité de Seguridad de la Información la redacción de una propuesta de Reglamento de regulación, composición y funcionamiento de dicho comité.

3.- Encomendar al Comité de Seguridad de la Información la creación de una Política de Seguridad de la Información, así como de cuantas otras normas fueran necesarias para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento acorde a la ley.

4.- Sin perjuicio de lo que el posterior reglamento de regulación, composición y funcionamiento determine, inicialmente el Comité de Seguridad de la Información se organizará en las siguientes figuras:
Presidencia: D. José Manuel Tofiño Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vicepresidencia: D. Alejandro Hernández López, Concejal de Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento.

Vocales políticos: cada uno de los portavoces de los distintos grupos políticos presentes en el pleno del Ayuntamiento de Illescas o concejal de su grupo en quien deleguen.

Vocales técnicos:

- Jose Antonio Lázaro Prieto, Personal Laboral del Ayuntamiento como Responsable del Sistema.

- Jose Antonio Redondo Ibáñez en representación de Tyra S.L, empresa de asistencia técnica de Seguridad, como Responsable de Seguridad de la Información.

Secretaría: Luis Miguel Madrigal Rodríguez, Funcionario Administrativo de Administración General del Ayuntamiento.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Nuevas Tecnologías, a los empleados y asistencia técnica referida, a la Secretaría del Ayuntamiento - Área de Administración General y a la Intervención Municipal, y a cada uno de los grupos políticos a los efectos procedentes, llevándose a cabo la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para general conocimiento, siguiéndose en orden a la tramitación del Reglamento anunciado la normativa establecida por la Ley 7/1985, para la aprobación de Reglamentos Municipales (artículo. 54 y concordantes)."

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para general conocimiento.

Illescas, 4 de marzo de 2019.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-1179